



**Gaceta Municipal**  
**H. Ayuntamiento de Valladolid**  
**Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid**



Año: IX Número: 29 Valladolid, Yucatán, México 23 de Diciembre de 2015 Director General: Martiniano Balam Dzul  
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



# **Plan de Desarrollo Municipal**

## **2015 - 2018**



## CONTENIDO

Plan de Desarrollo Municipal  
2015 - 2018

## DIRECTORIO

Martiniano Balam Dzul  
Director General

Misael Cárdenas Canul  
Director de Comunicación Social

## CABILDO 2015 - 2018

**L.E.P. Alpha Alejandra Tavera Escalante**  
Presidenta Municipal Constitucional

**L.E.P. Primo Feliciano Ávila Álvarez**  
Síndico Municipal

**L.E.P. Didia Marisol Mendoza Arzápalo**  
Secretaria de la Comuna

**L.E.M. Antonio Pool Cen**  
Regidor de Desarrollo Social, Fomento  
Agropecuario, Seguridad Pública y Tránsito

**C. Casiana Del Rosario Gómez Rivero**  
Regidora de Servicios Públicos Municipales

**C. Manuel Jesús Canul Cob**  
Regidor de Comisarías y Protección Civil

**L.E.P. Elayne Magdaly Medina Mendoza**  
Regidora de Educación, Salud, Ecología  
y Equidad de Género

**Profr. Antonio Tejero Villanueva**  
Regidor de Junta Patriótica, Ordenanza  
y Deportes

**Lic. Rosmy Beatriz Álvarez Pérez**  
Regidora de Nomenclatura y Cementerios

**C. Juan Damián Silva Mex**  
Regidor de Desarrollo Urbano  
y Servicios Públicos

**L.E.P. Silvia del Carmen Fernández Perera**  
Regidora de Cultura y Deporte



## H. Ayuntamiento Constitucional de Valladolid

### *El Cabildo*

**L.E.P. ALPHA ALEJANDRA TAVERA ESCALANTE**  
**Presidenta municipal**

**L.E.P. Primo Feliciano Ávila Álvarez.**

Síndico

**L.E.P. Didia Marisol Mendoza Arzapalo.**

Secretaria Municipal

**L.E.M. Antonio Pool Cen.**

Regidor

**C. Casiana Del Rosario Gómez Rivero.**

Regidora

**C. Manuel Jesús Canul Cob.**

Regidor

**L.E.P. Elayne Magdaly Medina Mendoza.**

Regidora

**Profr. Antonio Tejero Villanueva.**

Regidor

**Lic. Rosmy Beatriz Álvarez Pérez.**

Regidora

**C. Juan Damián Silva Mex.**

Regidor

**L.E.P. Silvia Del Carmen Fernández Perera.**

Regidora



## La Administración Municipal

**LIC. MARTIN ORLANDO RICALDE SILVA.**

Oficial Mayor

**L.E.P. EUNICE GUADALUPE ESPINOSA LÓPEZ.**

Tesorera Municipal

**L.E.P. DIANA ESCALANTE ACEVEDO.**

Presidenta del DIF Municipal

**CMDTE. MIGUEL ÁNGEL SUASTE HUEX.**

Director de Policía y Tránsito

**MI. ING. ENRIQUE AYORA MENDEZ.**

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**L.E.P. JUDITH FABIOLA SALAZAR ESQUER.**

Directora de Bienestar Social

**LIC. JOSÉ ARMANDO SABIDO ABAN.**

Director de SAPAMV

**BIOL. DANIELA ALONZO RUIZ.**

Directora de Ecología.

**C.P. AARÓN CASTRO MENDOZA.**

Director de Fomento Económico

**C.P. GERMÁN ROBERTO FERNÁNDEZ HEREDIA.**

Director de Servicios Públicos Municipales

**L.T. MISAEL CÁRDENAS CANUL.**

Director de Comunicación Social

**C. MIGUEL ANGEL CITUL PECH.**

Comisario Municipal de XOCÉN

**C. SILVIA JOSEFINA SULUB KUYOC.**

Comisaria Municipal de PIXOY

**C. HIPOLITO TÉC POOL.**

Comisario Municipal de TICUCH

**C. JOSÉ ANDRES CHUC POOL.**

Comisario Municipal de POPOLA

**C. LUIS FERNELLI NOH DZUL.**

Comisario Municipal de YALCOBA



# Índice

Capítulo 1.....	8
El proceso de planeación .....	8
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación.....	8
1.2 Premisas y criterios de planeación municipal .....	8
Capítulo 2.....	9
Fundamento Legal .....	9
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	9
2.2 Ley de Planeación (Federal).....	10
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos.....	10
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán.....	10
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán.....	11
2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.....	11
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán .....	13
Capítulo 3.....	16
Alineación del proceso de planeación del desarrollo .....	16
3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 .....	16
3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 .....	17
3.3 Plan de Desarrollo Municipal 2012-2018 .....	18
Capítulo 4.....	21
Diagnóstico municipal por ejes rectores .....	21
Aspectos Geográficos .....	21
Capítulo 5.....	33
Ejes estratégicos y prioridades municipales .....	33
Capítulo 6.....	38



Proceso de Planeación estratégica .....	38
Capítulo 7.....	40
Valladolid con Seguridad y Confianza .....	40
Capítulo 8.....	44
Valladolid con Denominación de Origen.....	44
Capítulo 9.....	46
Valladolid de Tejido Social Incluyente .....	46
Valladolid Fortaleza de Educación .....	46
Capítulo 10.....	51
Valladolid con Plan de Crecimiento y sustentabilidad.....	51
Capítulo 11.....	54
Valladolid con Desarrollo Integral Competitivo .....	54
Capítulo 12.....	58
Valladolid con Desarrollo institucional Sustentable.....	58
Capítulo 13.....	60
Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	60
Capítulo 14.....	62
Cartera de proyectos por ejes rectores.....	62
Referencias bibliográficas y de apoyo .....	65



## Presentación

La planeación del desarrollo municipal que promoverá esta administración, impulsará la intervención equitativa y plural de las mujeres y los hombres, mediante procesos participativos que permitan detectar las prioridades y acciones que se impulsarán para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas según su género, generación y cultura.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Constitucional 2015 – 2018, se compromete y propone a la comunidad Vallisoletana a través de EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 – 2018 hacer de Valladolid un Municipio incluyente, seguro, con educación de calidad, y con un crecimiento ordenado, ofrecer un gobierno humanista, veraz, honrado, transparente, democrático y unido al pueblo que en cada una de las acciones realizadas logre concretizar mejores oportunidades y servicios que se reflejen en el desarrollo económico, social, político y cultural de Valladolid. Todo con un sello de tres valores fundamentales en la vida pública y privada **gratitud, lealtad y honestidad**,

**Escuchar y decidir juntos no se queda en una estrategia de campaña sino en una convicción de gobierno.** Como Gobierno Estamos convencidos de que la mejor forma de responder a la gente su confianza, es el trabajo con base en resultados tangibles, por eso hemos tenido muy claro cuáles son las medidas que debemos emprender y la forma en que estas medidas se deben realizar para construir un gobierno municipal responsable, comprometido pero sobre todo sensible con la sociedad.

Los conceptos y preceptos que han inspirado la elaboración y ejecución del plan de desarrollo municipal son fundamentos que motivan la actuación del gobierno en el presente y que determinarán, las prioridades de inversión pública, corresponsabilidad, participación informada, integralidad, transversalidad, sustentabilidad, equidad, interculturalidad, igualdad de género, apego a la legalidad, autonomía municipal, productividad, competitividad, transparencia y rendición de cuentas, no solo serán vocablos lanzados al aire, son desde hoy la base firme y sustentable sobre las que se construya este NUEVO VALLADOLID.

**L.E.P. Alpha Alejandra Tavera Escalante**  
Presidenta Municipal Constitucional



## Capítulo 1

### El proceso de planeación

A continuación, se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

#### 1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

El Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2015- 2018 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, en la construcción de este Plan se ha empleado una metodología clara de Planeación y Evaluación estratégica, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en resultados y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, debidamente alineada con el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de evaluación de resultados y de desempeño de los funcionarios municipales.

#### 1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

Con la visión de posicionar al gobierno de nuestra gestión, como uno que cumple, se consideró diseñar una estructura para el Plan Municipal de Desarrollo, que sirva de base para la planeación y el control, el instrumento de medición de resultados y evaluación de los ciudadanos.

El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración. Está integrado por capítulos que cubren la normativa e incluyen los compromisos con la sociedad.

El Plan contiene objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, que conducirán el actuar del gobierno municipal para el período 2015-2018, será el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar su cumplimiento.



## Capítulo 2

### Fundamento Legal

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 20, 40, 41 inciso A) Fracción III, inciso B) Fracción III, 56 Fracción II, 77 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 24 inciso D) Fracción II del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Valladolid, Yucatán

#### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es el instrumento rector de las políticas públicas que el H. Ayuntamiento aplica durante este mandato constitucional para impulsar el desarrollo sustentable y consolidar la gobernabilidad democrática.

Que un adecuado proceso de planeación acerca a los municipios hacia el bienestar social, al identificar el conjunto de obras públicas, proyectos de desarrollo económico y acciones de fomento que se requieren realizar para abatir la pobreza y la marginación, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental, construir la igualdad de género y orientar positivamente a la ciudadanía, para ello se requiere el diseño de una gestión basada en resultados, en donde las acciones públicas prioritarias estén debidamente analizadas, planeadas, consensadas y orientadas a satisfacer las necesidades del pueblo vallisoletano.

### 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, otorga al Estado la rectoría del desarrollo nacional para planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 determina los fines de la planeación como herramienta para la búsqueda de la armonía social, del progreso comunitario y del consenso político entre los mexicanos. Para lograr este objetivo, establece la existencia de un Plan Nacional de Desarrollo al que habrá de sujetarse la actividad de la Administración Pública Federal.

El artículo 27 establece las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Por su parte el 73 Fracción XXIX-C señala la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, equilibrio ecológico, turismo, deporte, protección civil y seguridad pública, entre otros aspectos.

El artículo 115 Establece las bases jurídicas para la **existencia del municipio** como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas. En la fracción V del referido artículo se faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.



También se detallan las responsabilidades para la administración de la hacienda pública, el patrimonio, la prestación de los servicios públicos, la planeación del desarrollo urbano, regional y el equilibrio ecológico.

## **2.2 Ley de Planeación (Federal)**

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

## **2.3 Ley General de Asentamientos Humanos**

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán**

En nuestra Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.



El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

## **2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán**

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobre todo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

## **2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán**

Esta ley estatal establece los principios de la planeación del desarrollo y las normas que orientan las actividades públicas, en el ámbito estatal y municipal, así como las bases para que el Ejecutivo del Estado coordine las actividades de planeación con los municipios, y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los actores sociales en las tareas de planeación.

El artículo 1 establece I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal; V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable. VI.- Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva



de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.

El artículo 2 dice que la planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en diferentes principios normativos.

El artículo 3 establece que la planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6.- Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8.- Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26.- Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28.- Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales. Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

Artículo 58.- El Poder Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos Federal y municipales, la coordinación que se requiera, a efecto de que participen en la planeación del desarrollo estatal y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos y metas, para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.



## 2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y



costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los **programas de carácter sectorial**.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere



este capítulo, **se publicarán en la Gaceta Municipal.**

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

## Capítulo 3

### Alineación del proceso de planeación del desarrollo

En pleno apego a la legalidad de que los objetivos y metas del PDM deben estar alineados con las prioridades del gobierno federal y estatal, señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018, a fin de facilitar la aplicación de los programas federales y estatales existentes, así como la concertación de recursos para obras, proyectos y acciones de interés común, por tal motivo las políticas públicas del Municipio contenidas en este Plan, son congruentes por los referentes establecidos con el Gobierno de la República, y al del estado de Yucatán.

#### 3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial.

El Plan Nacional de Desarrollo es, primero, un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal; ha sido concebido como un canal de comunicación del Gobierno de la República, que transmite a toda la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible la visión y estrategia de gobierno de la presente Administración.

Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como Metas Nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución.

Se impulsa un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios. Asimismo, promueve transversalmente, en todas las políticas públicas, tres estrategias: Democratizar la Productividad, consolidar un Gobierno Cercano y Moderno, así como incorporar la Perspectiva de Género.



En el documento se traza los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

Esquemáticamente el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 se puede ver de la siguiente manera:



En cada uno de estos ejes se proponen los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Asimismo, se establecen los indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas.

### 3.2 Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018 (PED) fue requerido organizar, de manera puntual y ordenada, diferentes actividades y tareas, que permitieron cumplir con la obligación establecida en la Constitución, respecto a la planeación para el desarrollo. Fue necesario también actualizar el marco legal, para establecer elementos que pudieran hacer funcionales tanto el proceso de planeación, como el de evaluación, dentro de un marco de exigencia por parte de la ciudadanía de resultados concretos, transparencia y rendición de cuentas.

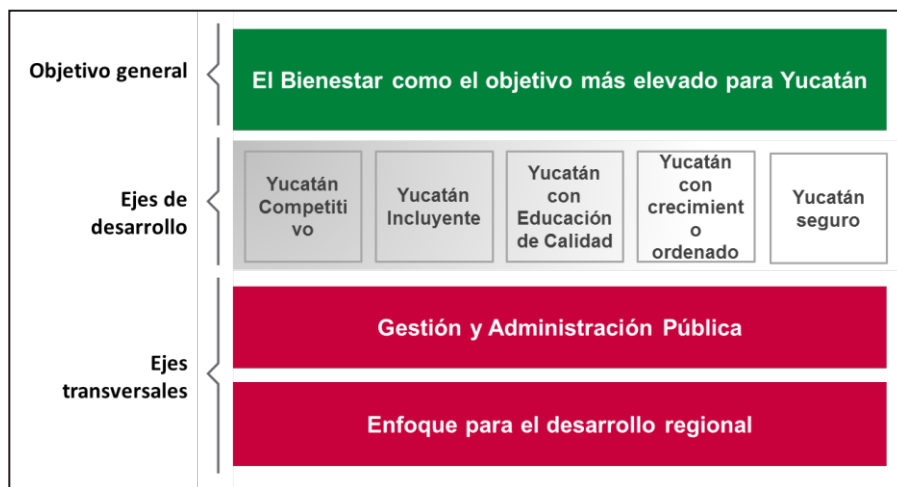
La planeación para el desarrollo estatal y municipal debe convertirse en un medio que facilite la programación del gasto público en acciones, obra pública y programas en función de objetivos identificables y metas medibles y alcanzables, de manera que puedan ser utilizados para la evaluación del cumplimiento de la gestión del gobierno y puedan conocerse los resultados obtenidos.

Sobre la base del marco legal vigente, se establecieron los “Diálogos Ciudadanos” como mecanismos de vinculación directa entre los diferentes órganos de Gobierno y la



ciudadanía, permitiendo identificar problemáticas, jerarquizar el orden de las acciones, obras y programas, así como articular los procedimientos de contraloría social y evaluación, atendiendo los Sistemas de Participación Social y el Sistema de Planeación al mismo tiempo.

Bajo estos ordenamientos, la Planeación tendrá una vocación claramente definida en la Gestión por Resultados a la par del Presupuesto basado en Resultados, apoyándose en los instrumentos de planeación como los indicadores, los cuales deben ser evaluables, congruentes y capaces de mostrar los resultados para el desarrollo.



El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el plan municipal de desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

Para la concurrencia de recursos con el Gobierno de la República y el Gobierno del Estado, es necesario considerar lo siguiente:

- ✓ Al identificar opciones de coinversión con un mayor número de proyectos, existe mayor posibilidad de obtener recursos adicionales en concurrencia.
- ✓ Buscar que el costo de los proyectos se ajuste a la capacidad financiera del municipio.
- ✓ Privilegiar proyectos con mayor efectividad y que beneficien al mayor número de habitantes posibles.
- ✓ Identificar los tiempos en el proceso de gestión de los recursos de los programas, así como los requisitos necesarios.

### 3.3 Plan de Desarrollo Municipal 2012-2018

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación. En él se presenta el programa de gobierno del ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal,



así como la participación de los sectores social y privado del municipio que queda plasmado en la instalación del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal como marca la ley de Planeación. Se realizó también el Foro de Consulta Ciudadana, escenario en el que el Gobierno Municipal abre a la sociedad la oportunidad de construir junto el rumbo de Valladolid logrando con ello captar la inquietud y proyectos de la ciudadanía que al alinearlos a los ejes y líneas de acción de esta administración se apuntalara para el cabildeo de recursos ante el Congreso del estado y de la Federación. Es así que con la Participación de toda la sociedad comprometida que ha manifestado su interés por el quehacer de Valladolid se desprende el Plan de Desarrollo Municipal de Valladolid mismo que puede esquematizarse como se muestra a continuación:

Objetivo General	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID				
Ejes de Desarrollo	Valladolid con Seguridad y Confianza	Valladolid de Tejido Social Incluyente	Valladolid Fortaleza de Educación Y Desarrollo Social.	Valladolid con Denominación de Origen	Valladolid con Plan de Crecimiento
Ejes Transversales	DESARROLLO INTEGRAL COMPETITIVO				
	DESARROLLO INSTITUCIONAL SUSTENTABLE				

De esta manera la alineación de los planes en los tres niveles de gobierno se puede presentar de la siguiente manera:

**MATRIZ DE ALINEACION PLAN FEDERAL – PLAN ESTATAL – PLAN MUNICIPAL**

Nacional Ejes (Políticas Públicas)	Estatil – Ejes (Temas)	Municipal – Ejes (Lineas de Acción)
México en Paz	<u>Yucatán Seguro</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Pública</li> <li>Procuración de Justicia</li> <li>Certeza Jurídica y Patrimonial</li> <li>Gobernabilidad</li> </ul>	<u>Valladolid con Seguridad y Confianza</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modernización</li> <li>Capacitación permanente</li> <li>Aplicación de Justicia</li> <li>Protección Civil capacitada</li> </ul>
México Incluyente	<u>Yucatán Incluyente</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Superación del Rezago</li> <li>Grupos Vulnerables</li> <li>Salud</li> </ul>	<u>Valladolid de Tejido Social Incluyente</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de la participación ciudadana</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad de Género</li> <li>• Pueblo Maya</li> <li>• Juventud</li> </ul>	<p>y la Contraloría Social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Salud Universal</li> <li>• Villa Joven</li> <li>• fomento para la producción y comercialización del campo</li> <li>• Desarrollo de las mujeres e igualdad de género</li> <li>• Desarrollo de las culturas indígenas</li> <li>• Desarrollo Social Integral</li> </ul>
<p><b>Mexico con Educación de Calidad para todos</b></p>	<p><b><u>Yucatán con Educación de Calidad</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Básica</li> <li>• Educación Media Superior</li> <li>• Educación Superior e investigación</li> <li>• Cultura</li> <li>• Deporte</li> </ul>	<p><b><u>Valladolid Fortaleza de Educación y Desarrollo Social.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura educativa</li> <li>• Fomento a la organización</li> <li>• Fomento al Desarrollo Social</li> <li>• Capacitación para el trabajo</li> <li>• Infraestructura educativa fortalecida.</li> <li>• Fomento a la Cultura y Deporte</li> <li>• Educación ambiental</li> </ul>
<p><b>MEXICO PROSPERO</b></p>	<p><b><u>Yucatán Competitivo</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo Rural y Agroindustrial</li> <li>• Empleo y Desarrollo empresarial</li> <li>• Inversiones y desarrollo industrial</li> <li>• Innovación y Economía del Conocimiento</li> <li>• Turismo</li> </ul>	<p><b><u>Valladolid con Denominación de Origen</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura productiva</li> <li>• Turismo alternativo</li> <li>• Producción artesanal</li> <li>• Cadenas productivas</li> <li>• Transparencia y acceso a la información</li> <li>• Fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales</li> <li>• Sistema de apertura rápida de empresas</li> <li>• Reglamentación</li> <li>• Mejoramiento de la capacidad administrativa y financiera</li> <li>• Mejoramiento en la prestación de servicios</li> </ul>



	<u>Yucatán con Crecimiento Ordenado</u>	<u>Valladolid con Plan de Crecimiento</u>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para el Desarrollo</li> <li>• Desarrollo Urbano y Metropolitano</li> <li>• Vivienda</li> <li>• Medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenamiento ecológico territorial</li> <li>• Prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos</li> <li>• Conservación de la biodiversidad</li> <li>• Cuidado del agua y tratamiento de aguas residuales</li> <li>• Plan Maestro Municipal</li> <li>• Desarrollo de Infraestructura Urbana</li> <li>• Conservación y Rescate del Patrimonio Histórico.</li> </ul>

## Capítulo 4

### Diagnóstico municipal por ejes rectores

#### Aspectos Geográficos

##### Contexto Del Municipio De Valladolid, Yucatán Historia, geografía, demográfica y economía

El 28 de mayo de 1543 Francisco de Montejo funda el poblado de Valladolid. El 24 de marzo de 1545 es abandonada la recién fundada población de Valladolid, trasladándose todos sus habitantes, así como sus autoridades a Zaci antigua capital de los Cupules. El 9 de diciembre de 1546 estalla una efímera rebelión maya, misma que es fuertemente reprimida por los soldados españoles.

El Congreso del Estado concede el 13 de diciembre de 1823 el título de ciudad a la entonces Villa de Valladolid con el sobrenombre de la Sultana del Oriente. En 1833 se instala el primer telar en México, denominado “La Aurora de la industria Yucateca” y que fuera propiedad del capitán retirado de la marina militar Pedro Sáinz de Baranda.

El 26 de julio de 1847 es ejecutado en la ciudad de Valladolid Manuel Antonio Ay, dando inicio las hostilidades de la Guerra de Castas que habrían de perdurar más de cincuenta años. En la mañana del 28 de enero de 1848 es atacada por primera vez la ciudad de Valladolid, al inicio de la llamada Guerra de Castas. El 14 de marzo de 1848 se abandonó la ciudad de Valladolid por todos los pobladores, en virtud de lo difícil que se hacía su avituallamiento. Ese mismo día los mayas sublevados incendian la ciudad.

Se inaugura el 4 de mayo de 1906, la red ferroviaria de Mérida a Valladolid. El 4 de junio de 1910 se da un levantamiento armado que desconocía la legalidad de las elecciones. A este movimiento se le conoce históricamente como la Primera Chispa de la Revolución. El 30 de junio del 2000, se crea el Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, la primera institución de educación superior de este tipo en el estado de Yucatán.

### Geografía

El municipio de Valladolid limita al norte con Temozón, al sur con Cuncunul, Tekom y Chichimila, al este con Chemax y al oeste con los municipios de Cuncunul y Uayma. La superficie del municipio de Valladolid es 945 km<sup>2</sup> o 1117.51 km<sup>2</sup> depende la fuente, lo que equivale a: 94,500 Ha o 111, 752 Ha.



Mapas del estado de Yucatán y del municipio de Valladolid.

De acuerdo a CONAPO Valladolid cuenta con las siguientes características poblacionales, el municipio albergaba a **223** localidades habitadas en el año 2010, aunque solamente **13** de ellas superaban los 500 habitantes.

Como se puede observar la diferencia entre la población de la cabecera municipal y el resto de las localidades es muy grande (**Valladolid, 48,973 comparado con 3,126 de Kanxoc**) sin embargo el accionar del municipio es integral por lo que cualquiera de las estrategias adoptadas deberá de replicarse a nivel de todas las poblaciones que integran el municipio.

El municipio al que pertenece la localidad tenía un índice de desarrollo humano medio de 0.7745, lo que la ubicaba en el lugar 34 de la entidad en 2005, estando por debajo de la media estatal que fue de 0.8088 según el PNUD en 2008.



## 4.1 Aspectos Socio-Demográficos

Indicador	Valladolid (Municipio)	Yucatán (Estado)
Población total, 2010	74,217	1,955,577
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	17,433	503,106
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.2	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	3,572	112,939
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	7.5	8.2
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	143	3,459
Personal médico (personas), 2010	125	4,220
Unidades médicas, 2010	30	407
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	2.9	2.7
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.8	3.8

Nota: datos obtenidos de SEDESOL

### 4.1.1 Población total.

De acuerdo a los datos del INEGI Valladolid cuenta con las siguientes características poblacionales, el municipio tiene una población total de 74,217 habitantes distribuidos en 223 localidades en el año 2010, aunque solamente 13 de ellas superaban los 500 habitantes.

NO.	CODIGO INEGI	LOCALIDAD	HABITANTES
1	311020001	Valladolid	48,973
2	311020045	Dzitnup	1,248
3	311020047	Ebtun	996
4	311020055	Kanxoc	3,126
5	311020075	Pixoy	1,054
6	311020077	Popola	4,176
7	311020127	Tahmuy	958
8	311020129	Tesoco	1,362
9	311020130	Tikuch	1,336
10	311020132	Tixhualactun	1,576
11	311020174	Xocen	2,407
12	311020183	Xuilub	618
13	311020188	Yalcoba	2,808

Como se puede observar la diferencia entre la población de la cabecera municipal y el resto de las localidades es muy grande (Valladolid 48,973 comparado con los 4,176 de Popolá o los 3,126 de Kanxoc).

Según los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) para este año se proyectó que Valladolid contaría con una población total de 80,296 habitantes, 40,681 mujeres y 39,615 hombres.

De la población total el 62.12% son mayores de 18 años y el 5.87% mayores de 65; la población indígena en el municipio representa el 51.73% y el 7.61% de la población no habla español. El 4.95% de la población tiene algún tipo de limitación física o mental y un 4.01 tiene limitación en actividad.



Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Población total	Población masculina	Población femenina	Población de 18 años y más	Población de 65 años y más	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	Población con limitación en la actividad	Población sin limitación en la actividad
Total de la entidad Yucatán	Total de la Entidad	1955577	963333	992244	1291470	134902	544927	43010	101147	1828577
Valladolid	Total del Municipio	74217	36624	37593	46108	4361	38393	5652	2977	70819

Nota: Datos del INEGI.- Censo de Población y Vivienda 2010.

#### 4.1.2 Escolaridad y analfabetismo.

En Valladolid hay 2,479 personas en edad escolar que no asisten a la escuela, que representan un 10% de la población total de 3 a 14 años.

Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela
Total de la entidad Yucatán	Total de la Entidad	38861	4930	6921	80918	77310
Valladolid	Total del Municipio	1990	234	255	3298	3119

Nota: Datos del INEGI.- Censo de Población y Vivienda 2010.

Población total entre 3 y 14 años, por rango de edad				
Municipio	De 3 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	Total
Valladolid	4,071	10,482	10,217	24,770

Nota: Datos del INEGI.- Censo de Población y Vivienda 2010.

En el municipio hay un 9.91% de la población analfabeta y el grado promedio de escolaridad es de 7.52, 7.85 en hombre y 7.2 en mujeres.



Nombre del municipio o delegación	Nombre de la localidad	Población de 8 a 14 años que no saben leer y escribir	Población de 15 años y más analfabeta	Población de 15 años y más sin escolaridad	Población de 15 años y más con primaria incompleta	Población de 15 años y más con primaria completa	Población de 15 años y más con secundaria incompleta	Población de 15 años y más con secundaria completa	Población de 18 años y más con educación pos-básica	Grado promedio de escolaridad	Grado promedio de escolaridad de la población masculina	Grado promedio de escolaridad de la población femenina
Total de la entidad	Total de la Entidad	11747	130006	109071	246763	201741	76933	289309	441684	8.22	8.41	8.03
Valladolid	Total del Municipio	714	7371	5790	9261	7674	2589	11145	13045	7.52	7.85	7.2

Nota: Datos del INEGI.- Censo de Población y Vivienda 2010.

### 4.1.3 Marginación

En 51 municipios el porcentaje de población en pobreza estuvo entre 50 y 75. En estos se concentró el 50.5% del total de la población en situación de pobreza en el estado. En 41 municipios el porcentaje de población en pobreza estuvo entre 75% y 100%. En estos municipios habitaba únicamente 18.7% del total de la población en situación de pobreza en el estado.

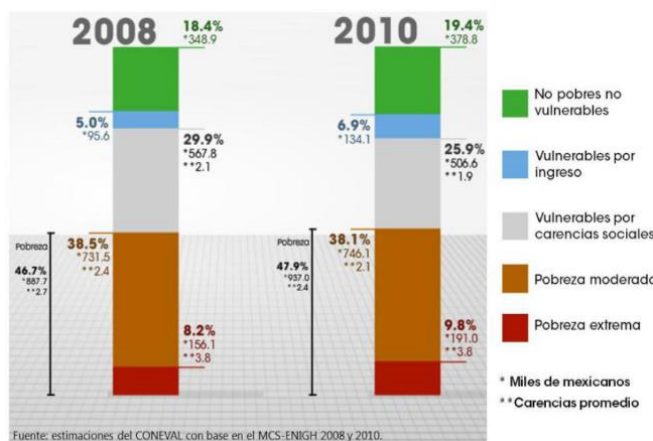
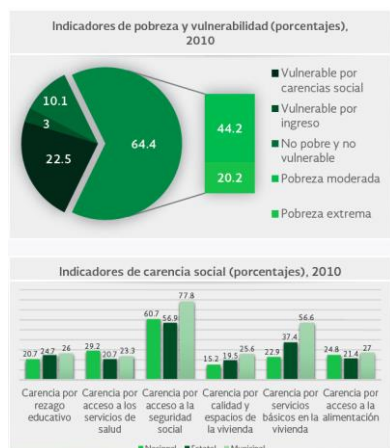
Esto significa que en 2010, había 92 municipios de un total de 106 (86.6%) donde más de la mitad de la población se encontraba en situación de pobreza.

Las figuras que a continuación se presentan tomadas de INEGI y CONEVAL muestran claramente el hecho de que municipio de Valladolid a pesar de contar con una gran historia y haberse considerado la segunda ciudad más importante en el estado de Yucatán, las carencias que enfrenta y por ende su vulnerabilidad son muy altas con respecto al estado y al país.

En 2010, 47,138 personas (64.4% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 32,339 (44.2%) presentaban pobreza moderada y 14,799 (20.2%) estaban en pobreza extrema. En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 26% de la población, lo que significa que 19,052 personas presentaron esta carencia social. En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 23.3%, equivalente a 17,064 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 77.8% de la población, es decir 56,958 personas se encontraban bajo esta condición.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 25.6% (18,755 personas). El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 56.6%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 41,406 personas. La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 27%, es decir una población de 19,745 personas.



Observando los porcentajes referentes a la pobreza, entre los años 2008 y 2010 en el estado de Yucatán, observamos un mínimo cambio a la baja en lo que respecta a la pobreza extrema, la población en situación de pobreza moderada se mantiene, los sectores vulnerables por carencias sociales disminuyen un 4%, mientras los grupos vulnerables por ingreso aumentan en 1.9%, en cambio los no pobres y no vulnerables crecen un 1%. Las variaciones estatales son mínimas y no se observa mejora sustancial en la población y mucho menos en Valladolid que se encuentra rodeada de municipios en pobreza.

#### 4.1.4 Infraestructura educativa y Salud.

Consideramos importante señalar que independientemente de los resultados presentados y obtenidos por el censo existe una realidad que se percibe en el día a día, muchas personas viven en condiciones limitantes ya sea para su desarrollo en el caso de los niños y jóvenes y en condiciones de exclusión como los adultos mayores y las personas con algún tipo de discapacidad.

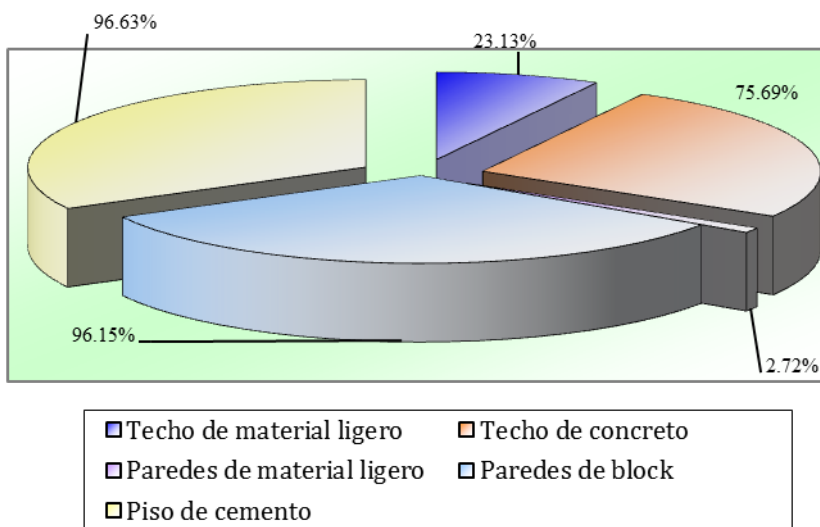
#### 4.1.5 Vivienda y sus condiciones.

La vivienda juega un papel trascendental para el bienestar de las familias del municipio y su atención a los problemas en este rubro resulta indispensable. Según los datos tomados del INEGI, en el municipio de Valladolid existe un total de 23,028 viviendas particulares habitadas. Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.2 ocupantes.

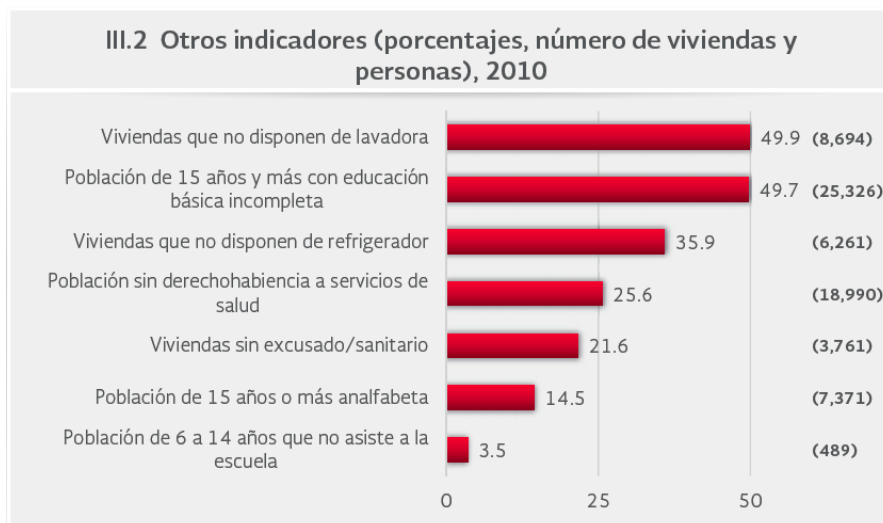
Material en pisos de las viviendas				
Municipio	Total	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento
Valladolid	23,028	1,598	12,306	9,040

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

La distribución porcentual de las condiciones de construcción de la vivienda, según datos del XII Censo de Población y Vivienda 2000, se puede observar en la siguiente gráfica.



Como se puede observar en la gráfica anterior, existe un déficit de viviendas que no posee pisos de cemento o de algún tipo de material durable, por lo que es necesario que se realicen acciones para abatir este tipo de rezago social. También se puede observar que existe aproximadamente un 3% de la población que necesita apoyos para cambiar sus paredes construidas de material ligero por uno de mejor calidad; asimismo, se necesitan acciones para abatir el rezago que existe en las condiciones de las viviendas que poseen techos de material ligero.



Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 23,028 viviendas particulares habitadas, según datos del último censo de población, el 34.01% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 65% tiene drenaje conectado a la fosa séptica.

Viviendas particulares habitadas según disponibilidad de servicios							
Municipio	Total	Disponen de agua entubada	No disponen de agua entubada	Disponen de drenaje	No disponen de drenaje	Disponen de energía eléctrica	No disponen de energía eléctrica
Valladolid	23,028	22,333	620	15,083	7,832	21,821	1,149

Nota: Datos del INEGI.- Censo de Población y Vivienda 2010.

Del total de viviendas habitadas, el 2.69% no dispone de agua de la red pública, En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 5% de ellas no dispone de energía eléctrica.

## 4.2 Aspectos económicos.

### 4.2.1 Marco económico.

#### Agricultura

El municipio de Valladolid cuenta con una superficie sembrada que corresponde al 2.16% de la superficie sembrada en todo el estado de Yucatán. EL maíz constituye la mayor parte del área de siembra con 13,500 Ha lo que corresponde al 79.79% de los cultivos en el municipio y la siembra que se realiza es de temporal.

#### Ganadería

En cuanto a los volúmenes de producción de carne las gallináceas en canal representan el 0.18 % de la producción estatal y dentro del municipio son 218 toneladas que se comparan con las 183 toneladas que se producen de miel en el municipio. Cabe señalar que estos datos son del 2009 y que en ellos no aparece la producción porcina que



en los últimos años ha tenido un cierto auge considerable en el municipio y en general en el estado.

#### 4.2.2 Población Económicamente Activa (PEA)

De acuerdo con cifras al año 2010 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 28,247 personas, de las cuales 27,453 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	19.07
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	31.81
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	47.53
Otros	1.59

Nota: Datos del INEGI.- Censo de Población y Vivienda 2010, generados por la Secretaría de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Yucatán.

### 4.3 Equipamiento social básico

#### 4.3.1 Educación

En 2010, el municipio contaba con 46 escuelas preescolares (3.6% del total estatal), 63 primarias (4.6% del total) y 26 secundarias (4.6%). Además, el municipio contaba con ocho bachilleratos (3.3%) y ocho escuelas de formación para el trabajo (4.5%). El municipio también contaba con 18 primarias indígenas (10.3%).

#### 4.3.2 Salud.

Las unidades médicas en el municipio eran 30 (7.4% del total de unidades médicas del estado). El personal médico era de 125 personas (3% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 4.2, frente a la razón de 10.4 en todo el estado.

#### 4.3.3 Administración

La administración pública municipal actualmente cuenta con una estructura orgánica inoperante, obsoleta y que consume alrededor del 35% del presupuesto de Ingresos del municipio, la infraestructura de las áreas de gobierno carece de mantenimiento preventivo y correctivo por lo que el recurso empleado para su operación es mayor y no se alcanza a tener la cobertura total de las mismas, lo que redundará en servicios municipales deficientes, o carentes y por ende una sociedad inconforme con sus ana disminución en su calidad de vida

#### 4.3.4 Comercio y abasto

En materia de comercio y abasto el municipio requiere de infraestructura en el tema,

ya actualmente lo obtienen de cadenas de autoservicio locales (Aurrera, Soriana, Súper Che, Dunosusa, Súper Willis y Mega Favorita); de la Central de Abasto de Mérida y del Cono Sur.

#### 4.3.5 Centros recreativos y deportivos

De los 86 Municipios que disponen de información, Valladolid es el que tiene mayor número de instalaciones deportivas con 59. El 45.3% de los Municipios tiene 5 o menos instalaciones, el 8.6% tiene entre 14 y 28 y el 2.3% entre 29 y 59 instalaciones.

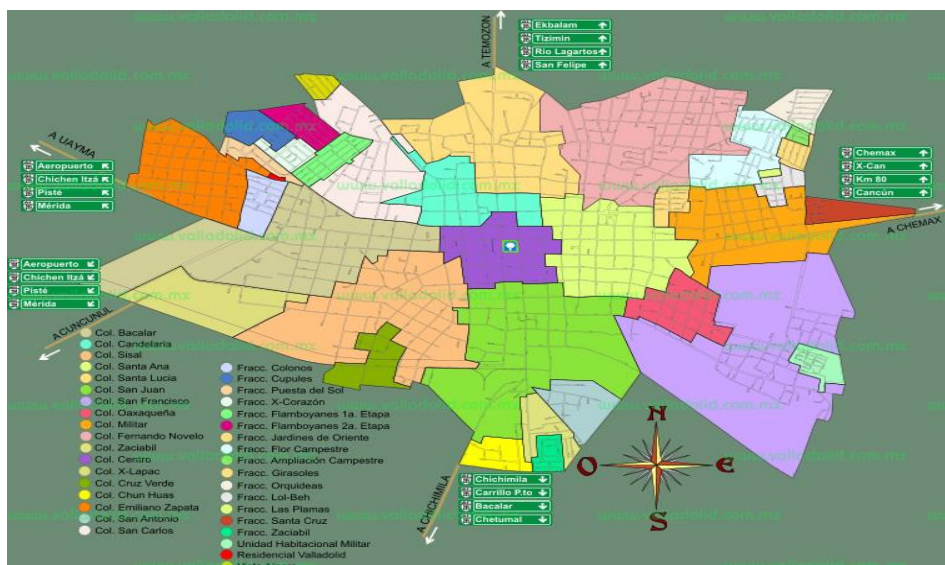
#### 4.3.6 Seguridad pública

En cuestión de Seguridad pública actualmente se cuenta con cursos de capacitación que son promovidos por el gobierno del estado abarcando las diversas áreas de seguridad pública; en lo relacionado a la prevención del delito y participación ciudadana se han coordinado autoridades e instituciones especializadas en la materia así como también a la propia ciudadanía a través de los comités de policía vecinal quienes colaboran en la identificación y prevención de problemática en materia de seguridad, se mantienen de manera permanente cubiertos los rubros relacionados con la seguridad vial, así como los operativos de seguridad teniendo una cobertura en todo el municipio incluidas las comisarias.

Es importante comentar también que en materia de Seguridad Publica desde el año 2014 no se cuenta con el beneficio del programa SUBSEMUN que el gobierno federal opera argumentando para retirar el subsidio que en Valladolid el índice delictivo se mantiene por debajo de la media local a nivel estado .

### 4.4 Infraestructura urbana

Ciudad de Valladolid



Fuente: <http://www.valladolid.com.mx/mapas/>



#### **4.4.1 Alumbrado público**

De acuerdo al censo realizado en el mes de julio de 2015 en Valladolid existen un total de 7282 lámparas en su red de alumbrado público, de las cuales 154 se encuentran encendidas las 24 horas del día, 6320 lámparas se encuentran conectadas directamente a la red de la CFE o sin medición y solo 962 tienen medición.

#### **4.4.2 Disposición de residuos sólidos**

En material de la disposición de los residuos sólidos se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante un vehículo habilitado para esta actividad

#### **4.4.3 Agua potable**

El servicio de agua potable se distribuye a través de 16,500 tomas en la cabecera municipal y las comisarías de las cuales 12,900 están activas. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de las comunidades en el interior del municipio todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

#### **4.4.4 Desarrollo Urbano y Obra Pública**

Actualmente el Desarrollo Urbano tiene una visión limitada de sus funciones, ya que enfocan la mayoría de sus esfuerzos a la inspección y cuidado de la imagen urbana de la ciudad, que comprende la emisión de licencias o permisos relacionados a la construcción; lo cual trae como resultado que no se tenga un área dedicada a la planeación y regulación del crecimiento ordenado de la ciudad, a la promoción del mejoramiento de reglamentaciones vigentes, a la creación de políticas generales de desarrollo urbano, entre otras funciones.

El reglamento de construcciones vigente, aprobado en la gaceta oficial del municipio el 27 de agosto de 2015, el cual contiene disposiciones como:

- ✓ Vía pública,
- ✓ Desarrollo Urbano,
- ✓ Centro Histórico, protección de la imagen urbana y patrimonio urbanístico y arquitectónico,
- ✓ Normas del proyecto arquitectónico, y
- ✓ Requisitos de seguridad y servicio para las estructuras.

En términos del Plan de Desarrollo Urbano (PDU), se tiene una actualización hecha en 2010 con una proyección hacia el 2030, sin embargo, este documento no



cuenta con una validez legal ya que no pudo concluirse su proceso de validación al no ser publicado en la Gaceta Oficial del Municipio.

En el tema de cartografía municipal, la última actualización del municipio de Valladolid data del año 2013 con el siguiente avance:

Planos	Porcentaje
✓ Infraestructura	80 %
✓ Equipamiento	80 %
✓ Colonias	100 %
✓ Educación	80 %
✓ Servicio turístico	0 %
✓ Salud	80 %
✓ Riesgos	80 %
✓ Vialidades	60 %
✓ Rutas de transporte	0 %
✓ Monumentos	90 %

Todo lo anterior se refiere a la cabecera municipal, es decir, la ciudad de Valladolid, en cuanto a las comisarías se tienen datos de 12 de las 38, las consideradas más grandes en extensión territorial y población.

En el tema de obras públicas se dedica a realizar los estudios, presupuestos y diseño de los proyectos de las obras a cargo del H. Ayuntamiento proveniente de recursos federales, estatales y propios. Sin embargo, no existe una planeación de tales obras, ya que surgen de la necesidad momentánea o el deseo del cumplimiento de compromisos políticos, lo que provoca que el recurso se aplique de manera dispersa y sin impacto social debido.

Los programas con los cuales el H. Ayuntamiento está vinculado son:

- ✓ Programa Habitat de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU),
- ✓ Programa Rescate de Espacios Públicos de la SEDATU,
- ✓ Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva para Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "FOPADEF" (ejecutado en 2013),
- ✓ Programa 3 x 1 de migrantes de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL)
- ✓ Recursos del ramo 23 como son Fondo de Cultura y Fondo de Infraestructura Deportiva

Aún con lo anterior expuesto, la mayoría de las obras se ejecutan con los recursos del Ramo 33, que es un programa exclusivamente otorgado para el combate de la pobreza, lo que implica limitaciones en el alcance de las obras que se ejecutan.

#### **4.4.5 Drenaje y alcantarillado**



En el tema de drenaje y alcantarillado es importante resaltar que en el municipio la falta de un sistema de red de alcantarillado municipal ha generado que el incremento de fosas sépticas comiencen a generar una alerta por el tema de contaminación de mantos freáticos así mismo el Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las casas.

#### **4.4.6 Servicio de comunicaciones y telefónico**

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónico, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular.

## **Capítulo 5**

### **Ejes estratégicos y prioridades municipales**

El plan de Desarrollo Municipal recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población; es por ello que se reconoce como el instrumento que normará las acciones de la **gestión municipal** en el próximo trienio, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, entre lo más importante, es decir, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan de Desarrollo Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los trabajadores del campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones, de las organizaciones civiles y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal parte del reconocimiento de lo realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances que se han logrado; pero teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar nuevas oportunidades para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales de una gestión eficaz y eficiente.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atacar con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas



de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan de Desarrollo Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cinco ejes rectores:

- ✓ **Valladolid con Seguridad y Confianza**
- ✓ **Valladolid de Tejido Social Incluyente**
- ✓ **Valladolid Fortaleza de Educación Y Desarrollo Social.**
- ✓ **Valladolid con Denominación de Origen**
- ✓ **Valladolid con Plan de Crecimiento**

Así como dos ejes TRANSVERSALES que permean a todas las áreas de la estructura orgánica.

- ✓ **DESARROLLO INTEGRAL COMPETITIVO**
- ✓ **DESARROLLO INSTITUCIONAL SUSTENTABLE**

Estos siete ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir.

Resulta importante comentar que de estos siete ejes rectores los primeros 5 son la columna principal del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** mientras que los dos últimos son los **EJES TRANSVERSALES** que se fundamentan en los principios de **COMPETITIVIDAD** y **SUSTENTABILIDAD** del municipio.

Este Plan es desde su propia esencia se ha concebido como un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas que normen el actuar y buen funcionamiento en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales y por la alta complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.

## **EJE 1. Valladolid con Seguridad y Confianza**

### 1.1 Proyectos Estratégicos

#### **Objetivo específico:**

Garantizar la seguridad de la población y de las unidades productivas en materia de seguridad pública y protección civil, para el desarrollo armónico de la sociedad.



**Meta:** Incrementar los índices de seguridad pública y de protección civil.

**Indicador:** Tasa de elementos policiales por cada 1,000 habitantes.

**Líneas de acción:**

- ✓ Modernización de la corporación de seguridad pública y protección civil.
- ✓ Capacitación permanente del personal de seguridad pública, garantizando el respeto irrestricto a los derechos humanos de la población.
- ✓ Aplicación expedita de la Justicia con pleno respeto a los derechos humanos.
- ✓ Protección Civil capacitada para garantizar la seguridad de la población en caso de desastres.

## **EJE 2. Valladolid de Tejido Social Incluyente**

### 2.1 Proyectos Estratégicos

**Objetivo específico:**

Reducir las causas que dan origen a la desigualdad, exclusión y discriminación social por razones económicas, étnicas, de género, de preferencia sexual, culturales y religiosas.

**Meta:** Disminuir el nivel de marginación que hay en el municipio de Valladolid, mediante la adecuada ejecución de los programas de atención a grupos vulnerables y asegurar la cobertura de los ya existentes.

**Indicador:** Porcentaje de población con rezago alimentario, patrimonial, educativo.

**Líneas de acción:**

- ✓ Fortalecimiento de la participación ciudadana y la Contraloría Social
- ✓ Programa de Salud Universal
- ✓ Villa Joven
- ✓ Fomento para la producción y comercialización del campo.
- ✓ Desarrollo de las mujeres y de la igualdad de género.
- ✓ Reducción de la violencia contra las mujeres y de la violencia intrafamiliar.
- ✓ Desarrollo de las culturas indígenas



### **EJE 3. Valladolid Fortaleza de Educación.**

#### 3.1 Proyectos Estratégicos

##### **Objetivo específico:**

Aumentar el grado de escolaridad de la población y fortalecer la infraestructura educativa.

**Meta:** Reducir el porcentaje de deserción escolar y gestionar el incremento de apoyos para mejorar y mantener la infraestructura educativa

**Indicador:** Disminuir el rezago educativo y elevar la calidad de la educación básica.

##### **Líneas de acción:**

- ✓ Fomentar el incremento de la infraestructura educativa
- ✓ Fomento a la organización social para el fortalecimiento del sistema educativo.
- ✓ Impulsar la capacitación para el trabajo
- ✓ Infraestructura educativa fortalecida.
- ✓ Fomento a la Cultura y Deporte
- ✓ Fomento a la educación ambiental

### **EJE 4. Valladolid con Denominación de Origen**

#### 4.1 Proyectos Estratégicos

##### **Objetivo específico:**

Impulsar el desarrollo económico del municipio, promoviendo la inversión productiva en la ciudad y el campo, para la creación y desarrollo de la pequeña y mediana empresa, de unidades productivas y la generación de empleo y autoempleo bien remunerado.

**Meta:** Incrementar el número de pequeñas y medianas empresas, en todos los sectores productivos del municipio de unidades productivas que se refleje en empleos en el municipio

**Indicador:** Incrementar la rentabilidad del sector productivo, unidades productivas y empleos

##### **Líneas de acción:**

- ✓ Gestionar y apoyar el desarrollo de la Infraestructura productiva para atraer la inversión productiva al municipio.
- ✓ Hacer de Valladolid destino turístico mediante la implementación de programas y proyectos de turismo alternativo.



- ✓ Impulsar la producción artesanal y gestionar mercados permanentes de artesanías.
- ✓ Impulsar el desarrollo de cadenas productivas para la generación de más empleos.
- ✓ Garantizar la transparencia y el acceso a la información para dar confianza a la población y a los inversionistas.
- ✓ Fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales para impulsar el aprovechamiento del Parque industrial.
- ✓ Establecer un sistema de apertura rápida de empresas mediante la simplificación administrativa.
- ✓ Elaborar una reglamentación clara para facilitar la inversión productiva en el municipio.
- ✓ Mejoramiento de la capacidad administrativa y financiera del Ayuntamiento.
- ✓ Mejoramiento en la prestación de servicios municipales

## **EJE 5. Valladolid con Plan de Crecimiento**

### 5.1 Proyectos Estratégicos

#### **Objetivo específico:**

Lograr la planeación del desarrollo integral y competitivo de la ciudad y del campo para hacer de Valladolid un municipio sustentable.

**Meta:** Elaboración del Plan Maestro Municipal (Plan de Largo Plazo), Revisión y adecuación del Plan de Desarrollo Urbano e implementación de Programas y proyectos de rescate y protección del medio ambiente.

**Indicador:** Índice de cobertura de equipamiento urbano y rural.

#### **Líneas de acción:**

- ✓ Ordenamiento ecológico territorial
- ✓ Prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos
- ✓ Conservación de la biodiversidad
- ✓ Vivienda Sustentable
- ✓ Cuidado del agua y tratamiento de aguas residuales
- ✓ Plan Maestro Municipal
- ✓ Desarrollo sustentable y sostenible de la Infraestructura Urbana
- ✓ Conservación y Rescate del Patrimonio Histórico.



## Capítulo 6

### Proceso de Planeación estratégica

En esta administración la idea de planeación estratégica ha sido un pilar para la construcción y manejo de un gobierno municipal, por ello eso estamos convencidos, que si bien este tipo de planeación define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

#### 6.1 Misión.

Contribuir a hacer de Valladolid un Municipio incluyente y comprometido con el desarrollo integral del municipio, que mediante una gestión municipal eficiente y efectiva en la ejecución de sus programas y proyectos dé respuesta oportuna a las principales demandas de la sociedad para que se logren concretar en mejores oportunidades y servicios que se reflejen en el desarrollo competitivo y sustentable del municipio garantizando armonía y bienestar social.

#### 6.2 Visión

Mantener un gobierno humanista y comprometido con el trabajo corresponsable, que impulsa decididamente la participación social y ejerciendo una administración municipal orientada a crear infraestructura social y ofrecer servicios de calidad, dé atención eficiente y oportuna dentro de un marco de equidad e inclusión que permite elevar las condiciones de vida de los ciudadanos.

#### 6.3 Los valores

Este GOBIERNO que encabezo no puede construirse al margen del establecimiento de ciertas premisas que engloban una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. **Gratitud, lealtad y honestidad** forjarán el delicado tejido que desde hoy se vuelve indispensable para vincular las decisiones de gobierno, las formas de relación con los ciudadanos, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político en general, constituyendo así la infraestructura ética del gobierno municipal y que determinará el desempeño de la administración pública.



Escuchar y decidir juntos no se queda en una estrategia de campaña sino en una convicción de gobierno que se fortalecerá con un núcleo básico de valores que orientarán la conducción de servidores públicos municipales que son:

- ✓ Honestidad. Como base del ejercicio de una administración pública transparente, que informa con claridad lo que puede y no puede hacer, conforme al presupuesto asignado al Municipio y las posibilidades de acción.
- ✓ Compromiso. Fomento a la corresponsabilidad y reciprocidad entre la sociedad y su gobierno para solucionar los problemas municipales, donde cada actor cumple de la mejor manera con las tareas que le corresponden.
- ✓ Igualdad. Establecida como la base a partir de la cual se construye una sociedad democrática, soportada por hombres y mujeres que reconocen su igualdad ante la ley, gozando de los mismos derechos y obligaciones.
- ✓ **Sustentabilidad.** Elemento indispensable para el desarrollo integral privilegiando el equilibrio entre el progreso económico, el bienestar de la comunidad y la conservación del medio ambiente para generar un entorno sano: propiciar el desarrollo actual sin poner en riesgo el desarrollo de las generaciones futuras.
- ✓ Tolerancia. Como un principio de aceptación y respeto a quienes piensan distinto y tienen puntos de vista diferentes, como parte de una sociedad plural y democrática, sin discriminaciones y marginación.
- ✓ Eficiencia. Uso racional de los recursos financieros, materiales y humanos con que cuenta la administración pública municipal, con metas predefinidas, capacitación y evaluación constante de los servidores públicos, y limitando la discrecionalidad en la toma de decisiones, así como los espacios a quienes no estén comprometidos con un servicio ciudadano.
- ✓ Eficacia. Capacidad para responder con oportunidad y certeza a las demandas de los ciudadanos, y en el cumplimiento de la agenda programática de trabajo.
- ✓ Transparencia y rendición de cuentas. Información, justificación y posibilidad de sanción del desempeño gubernamental, considerando los referentes que la ley establece, para que cualquier persona acceda a la información pública.
- ✓ Legalidad. Irrestricto respeto a la ley en todas sus formas y acepciones, considerando que ninguna sociedad puede avanzar si no hay certidumbre respecto de lo que los demás puedan hacer y hacen, y conscientes de la necesidad de conducirnos de acuerdo a la ley, fundamentando en ella todas las decisiones de gobierno.
- ✓ Compromiso Político. Responsabilidad explícita para fomentar el comportamiento ético en los servidores públicos, implica que este compromiso inicie con cada directivo y funcionario.



## Capítulo 7

### Valladolid con Seguridad y Confianza

#### Diagnóstico

El día 18 de junio de 2008 fue publicado en el DOF, el Decreto que constituye la Reforma Constitucional de Seguridad y de Justicia, con el fin de dotar al Estado Mexicano de elementos suficientes que permitan combatir la criminalidad y la impunidad, así como procurar e impartir justicia en forma pronta, clara y expedita, garantizando de esta forma la seguridad y sistemas de impartición de justicia a la población en general.

Dentro del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la Seguridad Pública es *competencia de los tres niveles de gobierno*, y que las instituciones policiales se unirían a través de un Sistema Nacional de Seguridad, por lo que el Congreso de la Unión expidió los mecanismos para establecer precisamente esta “coordinación” a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La reforma penal a nivel Constitucional en el Estado establece que los Municipios tienen la facultad para atender a la **policía preventiva y de tránsito**; de esta manera, siendo la seguridad pública un derecho fundamental cuyo mecanismo de protección se encuentra encomendado a los tres órdenes de gobierno, su cumplimiento obliga a establecer criterios mínimos en la selección, la formación y hasta la evaluación de los policías. Actualmente las calles del municipio de Valladolid son patrulladas por 297 elementos de dos corporaciones policíacas, la del Gobierno de Estado y el Ayuntamiento superando la media estatal de contar con un policía por cada 260 habitantes.

El estado de Yucatán ha sido reconocido como uno de los estados más seguros del país, por ende, el municipio de Valladolid también. Sin embargo, y debido a esta distinción desde el ejercicio 2012 no llega al municipio el recurso del fondo SUBSEMUN, lo que ha originado un deterioro en sueldos, instalaciones y equipo del personal originando con ello un foco rojo para la corporación en el sentido de ser susceptible a que por este motivo se incremente el índice delictivo del municipio.

#### Temas estratégicos

##### 7.1 Seguridad pública

**Objetivo 1:** Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio y sus comisarías

**Estrategia 1:** Municipio seguro

Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal y de esta manera recuperar el fondo SUBSEMUN para sanear la corporación.

**Líneas de acción:**

- ✓ Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en el Municipio y sus comisarías.
- ✓ Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.
- ✓ Fortalecer los vínculos de comunicación y cooperación con las instituciones estatales y federales de seguridad pública

### **Estrategia 2: Profesionalización**

Fortalecer el capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía municipal. (mediante la canalización de los fondos federales del SUBSEMUN).

#### **Líneas de acción:**

- ✓ Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- ✓ Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

## **7.2 Policía preventiva**

**Objetivo 1:** Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

### **Estrategia 1: Cultura de la prevención**

Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal.

#### **Líneas de acción:**

- ✓ Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- ✓ Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- ✓ Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- ✓ Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

## **7.3 Policía preventiva**

**Objetivo 1:** Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención

del delito, acorde al tamaño poblacional.

**Estrategia 1:** Impulsar la cultura de prevención del delito y la denuncia en el ámbito municipal.

**Líneas de acción:**

- ✓ Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- ✓ Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.
- ✓

#### 7.4 Tránsito y seguridad vial

**Objetivo 1:** Crear el área de Ingeniería de tránsito municipal que permita abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular.

**Estrategia 1:** Disminuir los problemas de tránsito en las zonas más conflictivas del municipio ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.

**Líneas de acción:**

- ✓ Contar con un marco normativo en materia de tránsito municipal.
- ✓ Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.
- ✓ Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.

#### 7.5 Protección civil

**Objetivo 1:** Mantener y fortalecer la operación permanente el Sistema Municipal de Protección Civil.

**Estrategia 1:** Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación inicial.

**Líneas de acción:**

- ✓ Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- ✓ Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.

**Estrategia 2:** Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.

**Líneas de acción:**

- ✓ Establecer un sistema de difusión, en la cual se enseñe a la sociedad cómo operar en caso de contingencias.
- ✓ Implementar un número gratuito de auxilio que funcione las 24 horas.
- ✓ Hacer simulacros de desastres, propiciando la cultura de la protección civil.



**Estrategia 2:** Gestionar la conformación del Consejo Municipal de Protección Civil, como el Órgano Consultivo de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal.

**Líneas de acción:**

- ✓ Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.
- ✓ Garantizar mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre.

## 7.6 Derechos humanos

**Objetivo 1:** Preservar en la administración pública y la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

**Estrategia 1:** Fomentar el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política

**Líneas de acción:**

- ✓ Instrumentar un programa de capacitación permanente de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al área donde se desempeñan.
- ✓ Realizar una campaña permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.

## Capítulo 8

### Valladolid con Denominación de Origen

#### Diagnóstico

La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.

Un gobierno municipal, alerta e innovador, debe ser el agente promotor del desarrollo que gestione, coordine actividades y acciones con los gobiernos estatal y federal; que impacten en la generación de riqueza y convertir al municipio en atractivo para las inversiones productivas.

La sociedad tiene también el compromiso de participar en el mejoramiento de la imagen urbana; en la orientación educativa para el trabajo de nuestros jóvenes; en el cuidado de nuestros recursos naturales; en el desarrollo de la creatividad productiva; en la creación de un ambiente propicio para la instalación de nuevas empresas turísticas en nuestra ciudad.

#### 8.1 Empleo

**Objetivo 1:** Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, jóvenes empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

**Estrategia 1:** Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

##### Líneas de acción:

- ✓ Establecer un sistema de encadenamiento de producción que fortalezcan a las empresas locales a través de un organismo de articulación productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- ✓ Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentados por el trabajo de los grupos sociales del Municipio, proporcionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.

#### 8.2 Comercio y servicios

**Objetivo 1:** Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

**Estrategia 1:** Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

##### Líneas de acción:

- ✓ Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- ✓ Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.



- ✓ Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.

**Estrategia 2:** Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

**Líneas de acción:**

- ✓ Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- ✓ Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- ✓ Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

### 8.3 Turismo alternativo

**Objetivo 1:** Incrementar los servicios turísticos con estrategias que fortalezcan la estructura turística y económica, considerando al turismo como el sector productivo de primer orden en el municipio.

**Estrategia 1:** Fomentar acciones para el aprovechamiento de los recursos turísticos que posee el municipio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- ✓ Generar valor y calidad a los servicios turísticos potenciales, promoviendo el turismo ecológico.

### 8.4 Agricultura, Ganadería y forestal

**Objetivo 1:** Incrementar la inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal mediante programas municipales de productividad.

**Estrategia 1:** Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.

**Líneas de acción:**

- ✓ Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- ✓ Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- ✓ Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

### 8.5 Comunicación y conectividad

**Objetivo 1:** Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio.



**Estrategia 1:** Fomentar la construcción de caminos intramunicipales y de acceso a las unidades de producción.

**Líneas de acción:**

- ✓ Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- ✓ Impulsar la construcción y ampliación de caminos sacacosechas en coordinación con el gobierno del estado.

**Objetivo 2:** Reducir la brecha digital al interior del municipio.

**Estrategia 1:** Fomentar la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos.

**Líneas de acción:**

- ✓ Promover programas de acceso a internet en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal.
- ✓ Apoyar a la población estudiantil mediante la gestión de servicio de conectividad a bajo costo.
- ✓ Gestionar con las instancias correspondientes el mejoramiento y la construcción de espacios para el acceso de internet.

## Capítulo 9

### Valladolid de Tejido Social Incluyente

#### Valladolid Fortaleza de Educación

##### Diagnóstico

Para nuestra administración es necesario promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que nuestro gobierno, con el compromiso que transforma vidas, asuma un nuevo rol como **agente promotor del desarrollo**, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de **actividades productivas** y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas públicas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública del gobierno local se complementará con el esfuerzo de la sociedad atendiendo primero las necesidades básicas de los grupos



sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas, para que puedan integrarse al desarrollo.

Valladolid ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Entre los principales problemas de esta índole se mencionan los siguientes:

- ✓ Tendencias al crecimiento de la inseguridad pública
- ✓ Deterioro de la calidad de vida de una gran parte de la población
- ✓ Tendencias a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y el gobierno
- ✓ Tendencias de pérdida de legitimidad de las etnias mayas
- ✓ Tendencias al desarrollo de tensiones sociales.
- ✓ Aumento de las zonas marginadas y deprimidas de la localidad

## 9.1 Combate a la Pobreza

**Objetivo 1:** Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio.

**Estrategia 1:** Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales y municipales de asistencia social y de desarrollo comunitario.

**Líneas de acción:**

- ✓ Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la oficina de Desarrollo Social del municipio.
- ✓ Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.
- ✓ Disminuir la brecha asistencial de los diferentes sectores sociales del municipio a fin de contribuir a incrementar la calidad de vida de los habitantes de todo el municipio.

## 9.2 Educación y Cultura

**Objetivo 1.** Mejorar las condiciones básicas de la educación en el municipio

**Estrategia 1.** Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio.

**Líneas de acción:**



- ✓ Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- ✓ Atender el rezago en la educación básica del municipio.
- ✓ Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.

**Estrategia 2.** Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

**Líneas de acción:**

- ✓ Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.
- ✓ Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.
- ✓ Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.

**Objetivo 2:** Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social.

**Estrategia 1:** Incrementar las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración y gestión municipal.

**Líneas de acción:**

- ✓ Fomentar el interés por el desarrollo cultural en el municipio.
- ✓ Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio coordinando esfuerzos con otros órdenes de gobierno.
- ✓ Fortalecer el departamento cultural municipal que coordine, analice y cuente con recursos destinados a la promoción cultural.

### 9.3 Salud

**Objetivo 1:** Mejorar la atención médica y de salud de los ciudadanos del municipio.

**Estrategia 1:** Fomentar una cultura de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

**Líneas de acción:**

- ✓ Promover campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- ✓ Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud.

**Estrategia 2:** Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.

**Líneas de acción:**

- ✓ Programa de vinculación con instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.



- ✓ Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- ✓ Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.

#### **9.4 Vivienda Adecuada**

**Objetivo 1:** Aumentar las acciones de vivienda adecuada de la población municipal.

**Estrategia 1:** Impulsar la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.

**Líneas de acción:**

- ✓ Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de viviendas en el municipio.
- ✓ Promover la firma de convenios con instancias federales y estatales que permitan ofrecer mejores condiciones financieras y subsidios.
- ✓ Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio.

#### **9.5 Juventud, Deporte y Recreación**

**Objetivo 1:** Incrementar las acciones para la atención de la población joven del Municipio.

**Estrategia 1:** Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Promover las disposiciones normativas en materia de juventud, deporte y recreación.
- ✓ Creación de una instancia de desarrollo social que atienda las cuestiones de los jóvenes.
- ✓ Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.

**Estrategia 2:** Contribuir al sano desarrollo e integración social mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

**Líneas de acción:**

- ✓ Gestionar ante las dependencias estatales y federales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- ✓ Implementar programas de actividad física para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- ✓ Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.

#### **9.6 Mujeres, Equidad e Igualdad**

**Objetivo 1:** incrementar las acciones para la igualdad de género en la población del

municipio.

**Estrategia 1:** Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

**Líneas de acción:**

- ✓ Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- ✓ Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- ✓ Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios y/o comisarías del municipio.

## 9.7 Grupos Vulnerables

**Objetivo 1:** Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

**Estrategia 1:** Impulsar estrategias para lograr un municipio Incluyente y no discriminatorio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- ✓ Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- ✓ Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.

## 9.8 Familia-DIF

**Objetivo 1:** Proporcionar atención y servicio humano a la ciudadanía, con calidad y eficiencia con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Estrategia 1:** Atender las demandas sociales de la ciudadanía de forma transparente con equidad y justicia.

**Líneas de acción:**

- ✓ Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- ✓ Gestionar aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis para las personas que así lo requieran.
- ✓ Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- ✓ Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.



## Capítulo 10

### Valladolid con Plan de Crecimiento y sustentabilidad

#### Diagnóstico

Desde el punto de vista normativo, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios, y la Ley de Asentamientos del Estado de Yucatán, necesitan revisarse y adecuarse para que el municipio, en el ámbito de su competencia, pueda elaborar sus programas de desarrollo en sus diferentes niveles, así como los respectivos reglamentos.

De acuerdo con el marco legal de los asentamientos humanos, se establecen los instrumentos normativos con los que el municipio debe de orientar sus acciones. Uno de ellos es el Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Valladolid, cuyo objetivo es definir una ciudad ordenada, comunicada, accesible, integrada, habitable, segura, de oportunidades, competitiva, inteligente y sustentable, todo en el concepto de respeto a los derechos humanos, dentro del cual se definen las acciones y las obras necesarias para lograr el objetivo.

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

#### 10.1 Planeación Urbana

**Objetivo:** Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar y provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

**Estrategia 1:** Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

**Líneas de acción:**

- ✓ Crear el Programa de Desarrollo Urbano del Municipio, implementando políticas enfocadas a la consolidación de la mancha urbana.
- ✓ Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano para el municipio.

#### 10.2 Asentamientos Humanos y gestión de riesgos

**Objetivo:** Disminuir los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.

**Estrategia 1:** Identificar zonas de riesgo o potenciales de desastres naturales.

**Líneas de acción:**

- ✓ Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnóstico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.



- ✓ Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- ✓ Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural

### 10.3 Usos del Suelo y su aprovechamiento

**Objetivo 1:** Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio.

**Estrategia 1:** Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso de suelo.

**Líneas de acción:**

- ✓ Promover un programa de reforestación en lugares públicos.
- ✓ Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.

### 10.4 Reservas territoriales

**Objetivo 1:** Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio.

**Estrategia 1:** Aprovechar de manera sustentable y ordenada las reservas territoriales del municipio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio.
- ✓ Crear estrategias de crecimiento a mediano y largo plazo del municipio.

### 10.5 Infraestructura y equipamiento

**Objetivo 1:** Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Estrategia 1.** Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

**Líneas de acción:**

- ✓ Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- ✓ Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarías.

### 10.6 Tenencia de la Tierra

**Objetivo 1:** Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

**Estrategia 1:** Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de dotar de seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

**Líneas de acción:**



- ✓ Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.
- ✓ Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.

### **10.7 Recursos Naturales**

**Objetivo 1:** Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

**Estrategia 1:** Definir criterios de respeto a la flora y fauna del municipio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Adecuar el marco normativo en materia de flora y fauna del municipio.
- ✓ Definir la preservación y cuidado de la flora como asunto de interés público dentro del Municipio.

### **10.8 Educación Ambiental**

**Objetivo 1:** Promover una cultura sustentable con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

**Estrategia 1:** Definir acciones de cuidado ambiental.

**Líneas de acción:**

- ✓ Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio.
- ✓ Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.

## Capítulo 11

### Valladolid con Desarrollo Integral Competitivo (Servicios Públicos de Calidad)

#### Diagnóstico

Los servicios públicos, por estar destinados a la satisfacción de necesidades de carácter general, vienen a ser actividades importantes y trascendentes, las que, tratándose de servicios públicos propiamente dichos, están atribuidas a la administración pública, quien las puede realizar directamente, o de manera indirecta por medio de particulares, bajo un régimen jurídico especial exorbitante del derecho privado.

Los servicios públicos que los habitantes del municipio de Valladolid esperan recibir se pueden concretar en **agua potable y alcantarillado, rastro y mercados, seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, vialidad, salud pública, educación pública, transporte urbano y panteón municipal.**

El planteamiento completo de la problemática de los servicios públicos municipales incluye ineludiblemente tanto su dotación como su prestación (administración, mantenimiento y conservación, aspectos todos incompletos e insuficientes en nuestra realidad municipal).

Entre las características de los servicios públicos municipales se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Carencia o insuficiencia del servicio de agua potable.
- ✓ Carencia del servicio de alcantarillado.
- ✓ Insuficiencia y/o obsolescencia en el alumbrado público.
- ✓ Carencia en términos de vialidades, parques y jardines.
- ✓ Aseo urbano deficiente
- ✓ Carencia de mantenimiento en la infraestructura de museos, centros culturales, canchas deportivas, centros de salud, mercados y rastro.

#### 11.1 Construcción y mantenimiento de calles y vialidades

**Objetivo 1:** Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

**Estrategia 1:** Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Realizar un diagnóstico del sistema vial del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, mediano y bajo impacto.

- ✓ Realizar acciones de pavimentación y rehabilitación del pavimento en todos los sectores de la población.
- ✓ Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.

### **11.2 Agua potable**

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema de suministro de agua adecuado y de calidad en el Municipio.

**Estrategia 1:** Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.

**Líneas de acción:**

- ✓ Ampliar, modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- ✓ Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.

### **11.3 Drenaje y alcantarillado**

**Objetivo 1:** Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio.

**Estrategia 1:** Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.

**Líneas de acción:**

- ✓ Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- ✓ Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- ✓ Construir plantas de tratamiento de aguas residuales para mercados, rastro e industrias que indiscriminadamente vierten sus desechos en el basureo municipal sin ningún tipo de tratamiento.
- ✓ Generar una alternativa para la implementación de un sistema de alcantarillado que permita la adecuada conducción, tratamiento y disposición de las aguas negras de la ciudad.

### **11.4 Limpia y recolecta de basura**

**Objetivo 1:** Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

**Estrategia 1:** Fomentar un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura.

**Líneas de acción:**

- ✓ Realizar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- ✓ Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporen todos los elementos del diagnóstico.
- ✓ Generar estudio de tiempo de vida útil del relleno sanitario a fin de prever con anticipación los diferentes mecanismos de gestión para la apertura, diseño y construcción del nuevo relleno sanitario para Valladolid.
- ✓ En materia de impacto ambiental generar alternativas para la construcción de estaciones de transferencia de residuos sólidos que garantice la vida útil de los espacios destinados como rellenos sanitarios municipales.

### 11.5 Parques y jardines

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

**Estrategia 1:** Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, avenidas, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
- ✓ Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.
- ✓ Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- ✓ Generar la reglamentación municipal aplicable en la materia para el correcto uso manejo y disposición de los residuos sólidos que genera el municipio.

**Estrategia 2:** Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

**Líneas de acción:**

- ✓ Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.
- ✓ Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- ✓ Promover el fortalecimiento de un vivero municipal, dotándolo de infraestructura adecuada y moderna.

### 11.6 Alumbrado público

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad del servicio de alumbrado público en el municipio.

**Estrategia 1:** Atender las necesidades y cobertura de alumbrado público en el Municipio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Contar con la normatividad adecuada en materia de alumbrado público.
- ✓ Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio.



- ✓ Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio.
- ✓ Eficientizar el alumbrado público municipal mediante la implementación y sustitución por luminarias ahorradoras y eficientes

**Estrategia 2:** Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público que cumplan las normas y privilegiando la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.

**Líneas de acción:**

- ✓ Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- ✓ Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.
- ✓ Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.

### 11.7 Mercados y rastro

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

**Estrategia 1:** Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

**Líneas de acción:**

- ✓ Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- ✓ Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.
- ✓ Actualizar el Reglamento del Rastro Municipal.

### 11.8 Panteones

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a los restos humanos.

**Estrategia 1:** Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los panteones.

**Líneas de acción:**

- ✓ Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- ✓ Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.
- ✓ Realizar las acciones necesarias para la construcción de un nuevo panteón municipal que dote de servicio a la sociedad demandante del municipio.



## Capítulo 12

### Valladolid con Desarrollo institucional Sustentable

#### (Basado en resultados)

#### 12.1 Reglamentos y Normatividad Interna

**Objetivo 1:** Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientar los procesos administrativos y de gestión.

**Estrategia1:** Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

**Líneas de acción.**

- ✓ Actualizar el marco normativo básico del ayuntamiento.
- ✓ Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento.

#### 12.2 Hacienda Pública

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema financiero municipal, que beneficie de manera integral a los contribuyentes y servidores públicos.

**Estrategia 1:** Aplicar un sistema de recaudación eficiente que incremente los recursos propios y beneficie a los ciudadanos del municipio.

**Líneas de acción:**

- ✓ Mejorar el Sistema Informático Municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- ✓ Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.

#### 12.3 Capacitación y profesionalización

**Objetivo 1:** Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

**Estrategia 1:** Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

**Líneas de acción:**

- ✓ Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.
- ✓ Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.



## 12.4 Capacidad Informática

**Objetivo1:** Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

**Estrategia 1:** Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.

**Líneas de acción:**

- ✓ Modernizar los equipos de cómputo en las diferentes áreas del ayuntamiento.
- ✓ Crear la página de internet del ayuntamiento.

## 12.5 Transparencia y Rendición de cuentas

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

**Estrategia 1:** Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

**Líneas de acción:**

- ✓ Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.
- ✓ Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.

## 12.6 Participación Ciudadana

**Objetivo 1:** Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.

**Estrategia 1:** Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.

**Líneas de acción:**

- ✓ Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- ✓ Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.

## 12.7 Controles Internos

**Objetivo 1:** Mejorar los mecanismos para el control de los recursos municipales, así como su optimización para ejercer la administración.

**Estrategia 1:** Manejar y controlar de manera eficiente los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos del municipio.

**Líneas de acción:**



- ✓ Generar un proceso eficiente compras consolidadas
- ✓ Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.

## 12.8 Sistema Municipal de Planeación

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema de planeación integral del municipio.

**Estrategia 1:** Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

### Líneas de acción:

- ✓ Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- ✓ Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

## Capítulo 13

### Instrumentos de seguimiento y evaluación (Ejemplo de propuesta)

Es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

El Plan Municipal de Desarrollo fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2015-2018. Para ello, es indispensable contar con **instrumentos** que permitan dar **seguimiento y evaluar los resultados** que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, en esta administración municipal se elaborará los **Programas Operativos Anuales (POA's)**, con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con **indicadores de desempeño**, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones. Estos instrumentos de medición se integrarán al presente Plan de Desarrollo Municipal como **ANEXO** mismo que fortalecerá año con año el seguimiento y buen logro de los objetivos planteados en este documento.

Es importante señalar que se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas y se rendirá un informe al pleno del CABILDO para la toma de decisiones preventivas y/o



correctivas en el actuar de la administración pública y de los responsables de cada una de las áreas del mismo, también con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- ✓ **Indicadores de calidad** en el servicio: Medirán la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- ✓ **Indicadores de gestión:** Medirán el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- ✓ **Indicadores de resultados:** Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- ✓ **Indicadores de impacto:** evalúan el efecto en la población de una política pública.

Estos indicadores se aplicarán a:

- i) proyectos, cuando sean presentados; y
- ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales (Gacetas locales) y estatales de comunicación.

La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

## Capítulo 14

### Cartera de proyectos por ejes rectores

#### ***Eje 1: Valladolid con Seguridad y Confianza***

- ✓ Construcción de Accesos Emblemáticos a la Ciudad (casetas de policías)
- ✓ Gestionar la radicación de recurso SUBSEMUN de regreso a Valladolid
- ✓ Mantenimiento y reparación del equipo de cómputo y parque vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- ✓ Adquisición de equipo de comunicación y vehículos para la seguridad pública.
- ✓ Circuito vial para niños.
- ✓ Construcción de casas de estancia para familiares de pacientes ambulatorios y hospitalizados en Valladolid
- ✓ Colocación de cámaras de video vigilancia para fortalecer el circuito cerrado que se encuentre en comunicación con el C-4

#### ***Eje 2: Valladolid con Denominación de Origen***

- ✓ Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal.
- ✓ Gestión de apoyos diversos para la reactivación de las actividades productivas en comisarías.
- ✓ Fortalecimiento de Actividades Culturales y Deportivas para el apuntalamiento de la pernocta permanente del turismo fomentando el Desarrollo Turístico de Valladolid.
- ✓ Fortalecimiento de Convenios con Valladolid English Library para la capacitación permanente del personal que atiende al turismo.
- ✓ Festivales, Concursos, Eventos Deportivos y Culturales de gran Alcance.
- ✓ Creación de página web, de Facebook y aplicación para celular para promocionar turísticamente Valladolid
- ✓ Convertir la Calzada de los Frailes en una explanada peatonal.
- ✓ Captación de Turismo nacional permanente (no solo en vacaciones escolares).

#### ***Eje 3: Valladolid de Tejido Social Incluyente***

- ✓ Rehabilitación y adecuación de espacios en la casa de la cultura
- ✓ Reconstrucción e iluminación del campo de béisbol
- ✓ Construcción de la VILLA JOVEN (complejo deportivo integral).
- ✓ Construcción de canchas de usos múltiples con domo.
- ✓ Establecer e implementar un programa permanente de ATENCIÓN A LA CIUDADANIA, generando la VENTANILLA ÚNICA.
- ✓ Creación de dispensarios médicos en comisarias

#### ***Eje 4: Valladolid Fortaleza de Educación***

- ✓ Infraestructura educativa fortalecida. Mediante un adecuado mantenimiento, y equipamiento de la infraestructura educativa.

#### **Eje 5: Valladolid con Plan de Crecimiento y sustentabilidad**

- ✓ Desarrollo generación e integración de un PLAN MAESTRO DE LA CIUDAD.
- ✓ Construcción del sitio de disposición final de residuos Relleno Sanitario con capacidad de 50 a 100 ton/día.
- ✓ Remodelación de las oficinas del palacio municipal como preservación del patrimonio histórico de la ciudad.
- ✓ Cambio de la nomenclatura del municipio.
- ✓ Actualización del PDU (Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad).
- ✓ Generación y Actualización de la Cartografía Municipal y comisariado para la redefinición de los límites intermunicipales.
- ✓ Creación del banco de datos geográficos y estadísticos del municipio de Valladolid.
- ✓ Construcción de Atlas de Riesgos de la ciudad
- ✓ Construcción del Reordenamiento Ecológico y Territorial del Municipio
- ✓ Construcción del Plan de Largo Plazo (Construyamos Valladolid con Rumbo)

#### **Eje Transversal: Valladolid con Desarrollo Integral Competitivo (Servicios Públicos de Calidad)**

- ✓ Construcción y rehabilitación del inventario carretero de la ciudad
- ✓ Construcción de banquetas en diversos puntos de la población
- ✓ Ampliación de la red eléctrica en comunidades y comisarias
- ✓ Construcción de techos firmes.
- ✓ Remodelación de parques.
- ✓ Ampliación del sistema de agua potable.
- ✓ Construcción de pozos pluviales.
- ✓ Construcción de pasos peatonales.
- ✓ Bacheo permanente y eficiente de las calles.
- ✓ Extensión y Mantenimiento de la infraestructura del alumbrado público en general.
- ✓ Mantenimiento y reparación del sistema de agua potable y alcantarillado.
- ✓ Mantenimiento, limpieza y acondicionamiento del mercado, rastro y basurero municipal.
- ✓ Gestionar para la construcción de un Mercado Municipal digno y orgullo de Valladolid.
- ✓ Fortalecimiento del área jurídica para la actualización de la reglamentación municipal en todos los ámbitos.



**Eje Transversal: Valladolid con Desarrollo institucional Sustentable  
(Basado en resultados)**

- ✓ Adquisición de mobiliario y equipo para la modernización de los procesos y atención a la ciudadanía.
- ✓ Adquisición de computadoras para las áreas del municipio.
- ✓ Construcción de los arcos de entrada y salida a la población.
- ✓ Procesos contables eficientes.
- ✓ Reingeniería de la estructura orgánica municipal para eficientizar el costo.
- ✓ Creación de las unidades de fiscalización interna (Contraloría Municipal).
- ✓ Creación del Área de Planeación Integral del Municipio (Instituto de Planeación o Dirección de Planeación y Proyectos).
- ✓ Incorporación a la Agenda desde lo local.



## Referencias bibliográficas y de apoyo

- CABRERO MENDOZA, Enrique. (2010). Hacia la construcción de una agenda para la reforma administrativa municipal en México.
- CABRERO MENDOZA, Enrique. (Coord.). (2007). Políticas públicas municipales. Una agenda en construcción. Miguel Ángel Porrúa. México.
- CEDEMUN. (2003). Gobierno y administración municipal en México. SEGOB: México.
- CONAPO. Índices de marginación, 2010. México.
- DELGADILLO, Javier. (2008). Política territorial en México. Hacia un modelo de desarrollo basado en el territorio. México: UNAM, Plaza y Valdés Editores, SEDESOL.
- Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. México.
- <http://www.inegi.org.mx/>
- [http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM\\_yucatan](http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/EMM_yucatan) [29/03/2010]
- INEGI (2010). II Censo de Población y Vivienda 2010. México.
- INAFED (2010). Enciclopedia de los municipios de México. México. [www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC\\_Enciclopedia](http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCAL/ELOC_Enciclopedia).
- PNUD (2009). Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México.
- SEDUMA (2009). Cuadernos municipales para el desarrollo Urbano. Gobierno del Estado de Yucatán. México.
- SSP (2008). Bases para la elaboración del diagnóstico de los Programas Regionales y Sectoriales del Gobierno del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado de Yucatán: México.
- Secretaría de Gobernación. (2003). INAFED: Modelo de estructuras orgánica y ocupacional para municipios de tipo urbano básico. México.
- SEDUMA. (2009). Sistema de asentamientos humanos del Estado de Yucatán. Gobierno del Estado. México.







# Gaceta Municipal

## H. Ayuntamiento de Valladolid

### Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid

---



Año: IX Número: 29 Valladolid, Yucatán, México 23 de Diciembre de 2015 Director General: Martiniano Balam Dzul  
Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003